Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 1 de 5

TIPO DE CONVENIO:	**Convenio Interadministrativo**				
CONVENIO Nro:	**1603-2025**			**Nro PROCESO SECOP:**	DC-SSC-CDCO-0024-2025
PARTES COOPERANTES	Departamento del Cauca	**REPRESENTANTE LEGAL**	**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**	**NIT Nro:**	891580016-8
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	76.327.158
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E	**REPRESENTANTE LEGAL**	**LILIANA FAJARDO ANDRADE**	**NIT Nro:**	900.145585-4
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	25.560.347

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE INZÁ Y PÁEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.

PLAZO INICIAL DE CONVENIO:	El plazo del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio (9 de abril de 2025) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.	**PLAZO FINAL DE CONVENIO:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DE CONVENIO:	$ 1.055.548.509	**VALOR FINAL DE CONVENIO:**	$ 1.055.548.509
APORTES COOPERANTES:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA $1.055.548.509 CDP No. 2753 del 21 de marzo 2025		
FORMA DE PAGO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA: A. Un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($264.000.000), una vez firmado y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, previa certificación expedida por el Gerente y profesional de calidad de la ESE en la cual conste que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma. B. Siete (07) Actas parciales mensuales por valor de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($111.570.510), cada una, previa aprobación del supervisor del contrato. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. C. Un último desembolso por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 10.554.939), al cumplimiento de la totalidad de las metas e indicadores definidos en el presente convenio con los respectivos soportes e informe de recibido a satisfacción del supervisor, que evidencie el cumplimiento al finalizar el convenio, en observancia a lo establecido en el numeral 8.7 de la resolución 484 de 2024, expedida por Minsalud.		
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE ABRIL DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

SUPERVISOR:	**ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO**	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	**1061685293**
CARGO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**		
NIVEL PROFESIONAL:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	**SECRETARÍA:**	**SECRETARÍA DE SALUD**
INTERVENTOR:	**NA**	**NIT Nro:**	**NA**
Nro DE CONTRATO:	**NA**		

SUSPENSIONES

MOTIVO:	**NA**		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**NA**	**FECHA DE REINICIO:**	**NA**

DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES DEL CONVENIO

MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**Otro SI N°1**	**FECHA:**	03 DE JUNIO DE 2025
VALOR ADICIONADO:	**NA**	**TIEMPO ADICIONADO:**	**NA**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Por error involuntario de digitación se estableció en el literal B de la cláusula tercera: valor y aportes " siete (7) actas parciales mensuales por valor de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($111.570.510) cada una." cuando lo correcto era "siete (7) actas parciales por valor de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($111.570.510) cada una" se solicitó modificar la mencionada cláusula suprimiendo la palabra " mensuales", que fue erróneamente establecida.		

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 2 de 5

MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	Otro SI N° 2	FECHA:	17 DE JUNIO DE 2025
VALOR ADICIONADO:	NA	TIEMPO ADICIONADO:	NA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Por error involuntario en la parte considerativa quedó como supervisora la Dra YULY IBETH POTOSÍ BURBANO siendo lo correcto ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO, seguidamente en el mismo apartado erróneamente se mencionó a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA siendo lo correcto EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO - ESE, por lo tanto, se hizo necesario realizar el presente otrosí No. 02, con el fin de corregir el Otrosí número 01.		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES GOBERNACIÓN DEL CAUCA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	FECHA	RP Nro	VALOR
Gastos-Inversión 05-2.3.10.19.06.0300.01.04.03.04.2.3.2.02.02.09-30	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD CSF	2753	21/03/2025	$ 1.055.548.509	4/04/2025	3667	$ 1.055.548.509
TOTAL:				$ 1.055.548.509			$ 1.055.548.509

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y/O REGISTROS PRESUPUESTALES Y/O CERTIFICACION BANCARIA DISPONIBILIDAD RECURSOS DE COOPERANTES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	RP Nro	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
TOTAL:				$ 0			$ 0
TOTAL CONVENIO:							$ 1.055.548.509

POBLACIÓN ATENDIDA (SI APLICA):	HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS INZÁ Y PAEZ
MUNICIPIOS (SI APLICA):	INZÁ Y PAEZ

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1603 de 2025 del 04 de abril de 2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
3. El recibo del convenio interadministrativo debidamente terminado, hace que la ESE se declare a paz y salvo y libera y exonera al departamento de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
4. El departamento del Cauca, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecidos y que en consecuencia el conviniente se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. La ESE manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

PARTES QUE INTERVIENEN:

En representación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA : CAROLINA CAMARGO RESTREPO , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali - Valle, en su calidad de Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, nombrada según Decreto 1509 de 2024, delegada con funciones en materia contractual mediante el Decreto 1404-12-2025 por el Señor Gobernador del Departamento del Cauca; la señora LILIANA FAJARDO ANDRADE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 25.560.347 expedida en Páez, Cauca, en calidad de Representa Legal de la ESE TIERRADENTRO; y la señora ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.685.293 expedida en Popayán - Cauca, asignada como Supervisora del convenio mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2025, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO.

GARANTÍAS

AMPARO	Nro PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS
Cumplimiento	NA					
Calidad del servicio	NA					
Calidad bienes	NA					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA					
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NA					
Responsabilidad civil extracontractual	NA					
COMPAÑÍA ASEGURADORA:				NIT:		

BALANCE DE EJECUCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (Si apiica)	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Realizar la transferencia de los recursos asignados	NA	$ 1.055.548.509	$ 1.055.548.509	$ 0
TOTAL:		$ 1.055.548.509	$ 1.055.548.509	$ 0

BALANCE DE EJECUCIÓN COOPERANTES

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Cumplir con las obligaciones del convenio, adquirir los equipos biomédicos	NA	NA	NA	NA
TOTAL:		$ 0	$ 0	$ 0

BALANCE DEL ANTICIPO (Si aplica)

ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (Si aplica)
VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO:	$ 264.000.000,0		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		$ 264.000.000,0	
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:			
SUMAS IGUALES:	$ 264.000.000,0	$ 264.000.000,0	

BALANCE FINANCIERO

PAGOS

ACTA PARCIAL	COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR NETO	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTOS	VALOR TOTAL
1	7051	15/05/2025	$ 264.000.000,0	$	$ 264.000.000,0
2	10544	25/06/2025	$ 111.570.510,0		$ 111.570.510,0
3	13219	25/07/2025	$ 111.570.510,0		$ 111.570.510,0
4	17086	8/09/2025	$ 111.570.510,0		$ 111.570.510,0
5	18948	30/09/2025	$ 111.570.510,0		$ 111.570.510,0
6	21256	24/10/2025	$ 111.570.510,0		$ 111.570.510,0
7	24927	1/12/2025	$ 111.570.510,0		$ 111.570.510,0
8	27026	22/12/2025	$ 122.125.449,0		$ 122.125.449,0
SUBTOTAL:			$ 1.055.548.509	$ 0	$ 1.055.548.509

BALANCE DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	$ 1.055.548.509		
VALOR APORTE COOPERANTE	$ 0		
VALOR ADICIÓN	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 1.055.548.509		
VALOR EJECUTADO		$ 1.055.548.509	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR NETO PAGADO DEPARTAMENTO			$ 1.055.548.509
VALOR NETO PAGADO COOPERANTE			$ 0
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA			$ 0
VALOR A LIBERAR			$ 0
VALOR A REINTEGRAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			$ 0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 1.055.548.509	$ 1.055.548.509	$ 1.055.548.509

La Supervisión del convenio verificó el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del término de duración del mismo, CERTIFICANDO que de acuerdo a los informes y soportes presentados por el COOPERANTE, se tiene una ejecución que corresponde a la suma de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.055.548.509), equivalente al 100% a satisfacción del valor total del convenio.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI aplica)

El 21 de enero de 2026, la Dra. LILIANA FAJARDO ANDRADE, Gerente de la ESE TIERRADENTRO y el Dr. Albeiro Viafara Castillo, revisor fiscal de la ESE TIERRADENTRO, certifican que en la ejecución del convenio 1603 de 2025 con los recursos consignados en la cuenta de ahorros No. 26100005048 de Bancolombia de la Empresa social del Estado TIERRADENTRO ESE, se generaron rendimientos financieros por valor de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($111.143,62), dicho valor fue transferido el día veintiuno (21) de enero de 2026 a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N° 86832706576 del Departamento del Cauca. Se adjunta comprobante de consignación.

SOPORTES DOCUMENTALES

Hacen parte de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión que certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, la información precontractual, contractual, post contractual y de ejecución contenidos en el archivo digital del proceso publicado en la plataforma SECOP II en los términos de la Circular vigente, expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, que soportan la ejecución del convenio.

CONSIDERACIONES FINALES

La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del Convenio; que los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el Convenio, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este Convenio se garantizó.

La liquidación se realiza con los soportes presentados por el Cooperante, el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del Convenio, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por el Cooperante, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.

El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, el Cooperante ESE TIERRADENTRO, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:

Acta de pago 01: Certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESE de fecha 10/04/2025
Acta de pago 02: Certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESE de fecha 11/06/2025
Acta de pago 03: Certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESE de fecha 11/07/2025
Acta de pago 04: Certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESE de fecha 04/08/2025
Acta de pago 05: Certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESE de fecha 04/09/2025
Acta de pago 06: Certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESE de fecha 04/10/2025
Acta de pago 07: Certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESE de fecha 05/11/2025
Acta de pago 08: Certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESE de fecha 05/12/2025

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONVENIO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONVENIO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Convenio en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), 19 AGO 2026

El supervisor certifica que entregó al Proceso Gestión Jurídica - Sector Salud, el expediente contractual que consta de 7 carpetas con **1313 folios**, igualmente se encuentra publicado en el SECOPII los siguientes documentos:

* **Factura electrónica de venta PIFE-84078 del 21 de abril de 2025 e informe del contratista 1 de 8.**
* **Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 22 de abril de 2025**
* Factura electrónica PIFE-86497 del 16 de Junio de 2025 e Informe de contratista 2 de 8.
* Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 20 de junio de 2025.
* **Factura electrónica de venta PIFE-87629 del 11 de Julio de 2025 e informe del contratista 3 de 8.**
* **Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 22 de julio de 2025**
* Factura electrónica PIFE-89088 del 9 de Agosto de 2025 e Informe de contratista 4 de 8.
* Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 03 de septiembre de 2025
* **Factura electrónica de venta PIFE-90498 del 10 de Septiembre de 2025 e informe del contratista 5 de 8.**
* **Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 24 de septiembre de 2025**
* Factura electrónica PIFE-91817 del 05 de octubre de 2025 e Informe de contratista 6 de 8.
* Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 22 de octubre de 2025
* **Factura electrónica de venta PIFE-93756 del 10/11/2025 e informe del contratista 7 de 8.**
* **Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 27 de noviembre de 2025**
* Factura electrónica PIFE-95791 del 16 de Diciembre de 2025 e Informe de contratista 8 de 8.
* Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 17 de diciembre de 2025
* Otrosí No. 01 del 03 de Junio de 2025
* Otrosí No. 02 del 17 de Junio de 2025
* Oficio de devolución rendimientos financieros del 21 de enero de 2026.
* Informe final de fecha 24 de junio de 2026.
* Certificación del pago SGSSS hasta la vigencia del convenio de fecha 5 de enero de 2026.

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 5 de 5

Firmas de partes que intervienen

ORDENADOR DEL GASTO Ó SECRETARIO DE DESPACHO		COOPERANTES	
Firma:		ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
		REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA CAMARGO RESTREPO
		Número y fecha del acto que entrega la facultad:	DECRETO 1404-12-2025
		Firma:	
		ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
		REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA FAJARDO ANDRADE
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO Ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	DECRETO 1404-12-2025	Número y fecha del acto que entrega la facultad:	DECRETO 0254 DEL 1 DE ABRIL DE 2024 Y ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ESE
		Firma:	

SUPERVISOR

Firma:

Aprobó: Carolina Camargo Restrepo - Secretaria de Salud Decreto 0702-05-2024
Revisó aspectos Jurídicos del acta de liquidacion: Ana Lucia Calvo Bonilla / Profesional Especializada / Proceso Gestión Jurídica
Revisó aspectos Jurídicos: Yulder Palechor / Abogado contratista / PGJSSDC
Revisó aspectos Jurídicos: Karen Julieth Caicedo Valdes / Abogada contratista / PGJSSDC
Elaboró: Andrea Isabella Bastidas Oviedo/ Profesional Universitario/ Dirección de Integración Territorial - SSDC